



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, primero (1) de febrero dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUZ MAGNOLIA MONTOYA ORTEGA
DEMANDADAS	PROTECCION, COLPENSIONES, PORVENIR COLFONDOS
RADICADO	05001-31-05-022-2019-00367-00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	SUBSANA - ADMITE CONTESTACIONES-FIJA FECHA

AUTO INTERLOCUTORIO N°044

Realizado el estudio de la contestación de la demanda y sus anexos, y habiendo sido subsanados los requisitos solicitados, por auto del 13 de junio de 2019, visible a folio 145, este Despacho considera que se cumplen los requisitos formales dispuestos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA la presente demanda por parte de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**.

SEGUNDO: Se **FIJA** como fecha para que se lleve a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas el día **CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM)**.

TERCERO: Se **FIJA** como fecha para que se lleve a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento el **CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**.

CUARTO: Toda vez que la audiencia se realiza de forma virtual se **REQUIERE** a los apoderados de las partes, para que suministren el correo electrónico y teléfonos de todos aquellos intervinientes en la audiencia. Esta información debe ser allegada al email del juzgado: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 014 fijados en la secretaría del despacho y en la Página de la Rama Judicial hoy 3 de Febrero de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p> MARCELA MARIA MEJIA MEJIA Secretaria</p>
